

VISTO el Expediente N° 140500 y la Nota presentada por el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando para su consideración, la solicitud de Licencia sin goce de haberes (LSGH) del Prof. Manuel Sebastián LIMBRICI DAGFAL (DNI N° 36.046.410); y

CONSIDERANDO

Que el docente mencionado solicita licencia desde el 25 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022, en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Unidad Académica, ello por razones particulares.

Que lo solicitado se enmarca según lo establecido en la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.”, Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 5, Apartado II, b.

Que el Prof. LIMBRICI DAGFAL ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, ello a efectos de dar curso a la licencia solicitada.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Educación Física otorgado en Sesión de fecha 31 de agosto de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 27 de septiembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin Goce de Haberes al Profesor Manuel Sebastián LIMBRICI DAGFAL (DNI N° 36.046.410) en su cargo docente Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 25 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022, ello atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 461/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 28 de septiembre de 2022, 17:00 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220928-6334a7f831d96**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas